

REPUBLICA DE CHILE
 ADMINISTRACION INTERIOR
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 503,

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a don Omar Alvarado Agüero- rol 600-12-P-A.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 63, y 97, ley 18.883.

DECRETO

PAGUESE, a los funcionarios que se indican a continuación, las horas extraordinarias que correspondan, por haber realizado labores, de acuerdo a documentos adjuntos:

Nombre	FECHA	Total Horas
Marcelo Díaz Rodriguez	14-16-17-18-23-24-29-30 y 31 de enero	$6 \frac{1}{2} \text{ hrs.} \times 25 \% + 52 \frac{1}{2} \times 50 \% = 59 \text{ hrs}$
Carlos Barrientos	16 de enero	10 hrs. x 50 %
Mónica Guerrero	16 de enero	10 hrs. x 50 %
Carmen Villanueva	16 de enero	5 hrs. x 50 %
Blanca Mardones	16 de enero	9 hrs. x 50 %
Francisco Garcia	16 de enero	9 hrs. x 50 %
Victor Valenzuela	16 de enero	9 hrs. x 50 %
Rubén Rodriguez	16 de enero	9 hrs. x 50 %
Edith Caniu V.	16 de enero	10 hrs. x 50 %
Amalia Millacheo	27 de enero	$2 \text{ hrs.} \times 25 \% + 3 \times 50 \% = 5$
Teresa Arriagada	27 de enero	$2 \text{ hrs.} \times 25 \% + 3 \times 50 \% = 5$
Marcelo Tillemann	27- 28 de enero	$6 \text{ hrs.} \frac{1}{2} \times 25 \% + \frac{1}{2} \times 50 \% = 7$

DEJASE, establecido que dichos funcionarios deberán estar debidamente registrados en los libros correspondientes.



[Handwritten signature]